

RESOLUCIÓN N° SPDP-SPD-2025-0050-R**EL SUPERINTENDENTE DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES****CONSIDERANDO:**

Que el numeral 19 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador (“CRE”) les garantiza y reconoce a las personas “[el] derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección (...);”

Que el artículo 1 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (“LOPDP”) establece que su finalidad consiste en “(...) garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, que incluye el acceso y decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección (...);”

Que la LOPDP creó a la Superintendencia de Protección de Datos Personales (“SPDP”) como órgano de control con potestad sancionatoria, de administración descentralizada, con personalidad jurídica y autonomía administrativa, técnica, operativa y financiera, cuyo máximo titular es el Superintendente de Protección de Datos Personales, conforme lo determina el artículo 76 *idem*;

Que mediante resolución N° SPDP-SPDP-2024-0001-R, publicada en el Registro Oficial N° 624 del 19 de agosto del 2024, se aprobó el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Arranque de la SPDP, el cual establece la estructura institucional y las competencias de cada unidad administrativa;

Que el artículo 1 del mencionado Estatuto, en su Anexo 1, prevé que la SPDP define su estructura organizacional en función de su direccionamiento estratégico, su planificación institucional y su matriz de competencias;

Que el literal a) del numeral 2 del artículo 10 de la referida resolución N° SPDP-SPDP-2024-0001-R le asigna a la Intendencia General de Regulación de Protección de Datos Personales (“IRD”) la atribución de “[d]irigir y proponer la elaboración y evaluación del plan regulatorio institucional y demás documentos requeridos para la aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su Reglamento, con los previos informes técnicos de las unidades administrativas sustantivas y adjetivas relacionadas con el ámbito de aplicación del plan regulatorio institucional”;

Que mediante resolución N° SPDP-SPD-2025-0001-R del 31 de enero del 2025, publicada en el Registro Oficial N° 750 del 24 de febrero del 2025, se le delegó a la IRD, en el literal a) del artículo 4, la responsabilidad de “[e]mitir normativa general o técnica, criterios y demás actos que sean necesarios para el ejercicio de sus competencias y la garantía del ejercicio del derecho a la protección de datos personales”;

Que a través de la resolución N° SPDP-SPDP-2024-0018-R del 8 de noviembre del 2024, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 679 del 8 de noviembre del 2024, se expidió el Reglamento para la Elaboración y Aprobación del Plan Regulatorio Institucional de la SPDP;

Que mediante memorando N° SPDP-IRD-2025-0008-M del 3 de febrero del 2025, la IRD solicitó a las intendencias, direcciones y unidades administrativas de la SPDP el detalle de la normativa secundaria requerida para la elaboración del Plan Regulatorio Institucional 2026, para lo cual dispuso la remisión de los respectivos informes técnicos hasta el 30 de abril de 2025;

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto, la Intendencia General de Control y Sanción remitió su informe mediante memorando N° SPDP-ICS-2025-0040-M del 30 de abril del 2025; y, posteriormente, el informe técnico N° INF-SPDP-ICS-2025-0026 a través del memorando N°

SPDP-ICS-2025-0115-M del 28 de julio del 2025, con el que justificó la necesidad de incorporar una normativa que regule la gestión de procesos de la Intendencia General de Control y Sanción;

Que a base de los insumos institucionales, la IRD elaboró el informe técnico N° INF-SPDP-IRD-2025-0056, *“para la Emisión del Plan Regulatorio Institucional 2026”*, despachado en agosto del 2025, en el que se determinan los fundamentos constitucionales, legales y reglamentarios para la aprobación del Plan Regulatorio Institucional 2026;

Que mediante memorando N° SPDP-IRD-2025-0148-M del 1 de agosto del 2025, la IRD remitió la propuesta del Plan Regulatorio Institucional 2026 para su socialización pública durante el mes de agosto del 2025, de acuerdo con al artículo 9 de la resolución N° SPDP-SPDP-2024-0018-R;

Que el proceso de socialización pública del Plan Regulatorio Institucional 2026 se desarrolló desde el 1 y hasta el 31 de agosto del 2025, período durante el cual se recibieron las observaciones, los comentarios y los aportes ciudadanos a través de los canales oficiales de la SPDP;

Que mediante memorando N° SPDP-IRD-2025-0248-M del 28 de noviembre del 2025, la IRD remitió, al Superintendente de Protección de Datos Personales, el informe técnico N° INF-SPDP-IRD-2025-0102 junto con el texto final del Plan Regulatorio Institucional 2026, una vez incorporadas las observaciones pertinentes recibidas durante la fase de socialización pública, para así cumplir con el artículo 10 de la resolución N° SPDP-SPDP-2024-0018-R;

Que mediante memorando N° SPDP-SPD-2025-0176A-M del 10 de diciembre del 2025, el Superintendente de Protección de Datos Personales, subrogante, remitió sus observaciones al Plan Regulatorio Institucional 2026, para lo cual solicitó que se lo adecue y, de esta forma, cumplir con el artículo 10 de la resolución N° SPDP-SPDP-2024-0018-R;

Que mediante memorando N° SPDP-IRD-2025-0269-M suscrito el 23 de diciembre del 2025, la IRD le remitió al suscrito Superintendente de Protección de Datos Personales todo el expediente del Plan Regulatorio Institucional 2026, con las modificaciones correspondientes, para que lo apruebe;

EN EJERCICIO de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Aprobar el Plan Regulatorio Institucional 2026, a fin de cumplir con lo establecido en la resolución N° SPDP-SPDP-2024-0018-R.

DISPOSICIÓN GENERAL

Publíquese el Plan Regulatorio Institucional 2026 en los canales oficiales de la Superintendencia de Protección de Datos Personales.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en los canales oficiales de la entidad.

Dada y firmada en Quito, D. M., el 30 de diciembre del 2025.

FABRIZIO PERALTA-DÍAZ
SUPERINTENDENTE DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Plan Regulatorio Institucional 2026						
INFORMACIÓN SOBRE LA REGULACIÓN A EXPEDIR						
No.	NORMATIVA SECUNDARIA NECESARIA	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN	OBJETO	MES PARA LA APROBACIÓN	INTENDENCIA, DIRECCIÓN Y RESPONSABLES
1	Reforma de Consultas	Reforma al Reglamento de Atención de Consultas	Reforma Normativa	Optimizar los plazos, sujetos y demás procedimientos dentro de las consultas	feb-26	Intendencia General de Regulación de Protección de Datos Personales
2	Procedimiento de queja DPD	Norma General que Regula el Procedimiento para la Garantía de Independencia en Casos de Cesación, Despido o Sanción Injustificada al Delegado de Protección de Datos Personales	Norma General	Establecer el procedimiento que deben seguir los DPD para poder realizar quejas ante la SPDP en casos de remoción o sanción injustificada sufridos por parte del responsable o encargado del tratamiento de datos personales.	feb-26	Intendencia General de Control y Sanción
3	Reforma al Reglamento del PAA	Normativa General para la Ejecución Plan Anual de auditorías	Reforma Normativa	Realizar una resolución donde se establezcan los lineamientos y mecanismos de control.	feb-26	Intendencia General de Control y Sanción
4	Biometría	Normativa General que Regula el Uso y Proporcionalidad de Datos Biométricos	Norma General	Establecer los parámetros técnicos, jurídico-organizativos y de proporcionalidad para el uso de datos biométricos incluyendo medidas de seguridad integral, criterios de evaluación de impacto, y protocolos de consentimiento informado.	mar-26	Intendencia General de Regulación de Protección de Datos Personales Intendencia General de Innovación Tecnológica y Seguridad de Datos Personales
5	Notificación de Vulneraciones	Normativa Técnica Sobre Notificación de Vulneraciones de Seguridad de Datos Personales	Norma General	Definir los criterios, formatos, mecanismos de verificación de excepciones y plazos operativos (máximo 3 días hábiles) para la notificación de incidentes de seguridad tanto a los titulares como a la Autoridad, de conformidad con el artículo 46 de la LOPDP.	abr-26	Intendencia General de Regulación de Protección de Datos Personales Intendencia General de Innovación Tecnológica y Seguridad de Datos Personales Intendencia General de Control y Sanción

6	Establecer el procedimiento para se emitir "sellos de protección" por parte de las entidades certificadoras SAE	Normativa General que Regula la Autorregulación - Certificaciones y Sellos	Norma General	Regular los procedimientos, tiempos de respuesta, mecanismos de seguimiento y protocolos institucionales que la SPDP aplicará para atender y resolver solicitudes de autoridades en materia de protección de datos personales. Regula el proceso el cual se debe seguir para emitir sellos de protección de datos personales a un encargado o responsable de tratamiento y, el proceso para reconocer las certificaciones de protección de datos personales que han implementado los responsables y encargados previo a la entrada en vigencia del régimen sancionador.	may-26	Intendencia General de Regulación de Protección de Datos Personales
7	Emisión de reglamento que contiene los procesos de la ICS	Normativa Técnica de Gestión de Procesos de la Intendencia General de Control y Sanción	Norma General	Se busca formalizar, de manera general, los distintos procedimientos internos.	jul-25	Intendencia General de Control y Sanción
8	Datos de Salud	Normativa General que Regula el Tratamiento de Datos Relativos a la Salud	Norma General	Establecer los lineamientos para el tratamiento de datos de salud, diferenciando entre datos para atención, gestión clínica e investigación científica; definir estándares mínimos de seguridad técnica, utilidad y permisos.	ago-26	Intendencia General de Regulación de Protección de Datos Personales
9	Portabilidad	Normativa General que Regula la Forma de Portabilidad de Datos Personales	Norma General	Guía donde se especifique como y cuando aplica el derecho de portabilidad.	oct-26	Intendencia General de Regulación de Protección de Datos Personales Intendencia General de Innovación Tecnológica y Seguridad de Datos Personales
10	Datos Crediticios	Normativa General que Regula el Tratamiento de datos Crediticios en el Territorio Ecuatoriano	Norma General	Establecer los lineamientos para el tratamiento de datos crediticios.	nov-26	Intendencia General de Regulación de Protección de Datos Personales

Elaborado	Camila Valdez Especialista de Regulación de Protección de Datos Personales	
Aprobado	Manuel de J. Jacho Chávez Intendente General de Regulación de Protección de Datos Personales	